

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3056

**Sabiñánigo**

**Secretaría**

# Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico, movilidad sostenible y seguridad vial de Sabiñánigo.

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico, movilidad sostenible y seguridad vial de Sabiñánigo.*

---

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico, movilidad sostenible y seguridad vial de Sabiñánigo.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro los mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado lo acordado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante dicho plazo, y procediéndose a la publicación íntegra del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento

---

Sabiñánigo , a 6 de julio de 2026

Berta Fernández Pueyo

La Alcaldesa-Presidenta